



## ANUNCIO

### 1.- Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Benalmádena.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Patrimonio.
- c) Obtención de documentación e información.
  - 1) Teléfono: 952579907/952579851. Fax: 952579899.
  - 2) Correo electrónico: patrimonio@benalmadena.es.
  - 3) Perfil del Contratante: Ayuntamiento Benalmádena ([www.benalmadena.es](http://www.benalmadena.es)).

### 2.- Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: Arrendamiento Local para Cursos Benemplea 2018 (Expte: 307/2017).
- b) Plazo de ejecución (horas): 256 (4 h diarias de lunes a viernes entre el 23 de mayo y el 27 de agosto de 2018).

### 3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria por concurso abierto.

### 4.- Tipo de licitación. Importe máximo: 6.050 € (21 % IVA incluido).

### 5.- Garantías exigidas. Provisional: Exentos. Definitiva: Exentos.

### 6.- Requisitos específicos del contratista. Solvencia económica y solvencia profesional (ver Anexo 4 del Pliego).

### 7.- Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

- a) Fecha límite de presentación: 15 días contados a partir de la publicación en Perfil del Contratante indicado en horario de 09:00 a 14:00.
- b) Modalidad de presentación: Dos sobres cerrados (1 y 2).
- c) Lugar de presentación: Sección de Patrimonio.

Asimismo podrán presentarse las ofertas por correo conforme a la legislación vigente.

### 8.- Otras informaciones: El PCAP se encuentra disponible, para su consulta, en la Sección de Patrimonio y en el Perfil del Contratante (apartado Otros) de la página oficial del Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena ([www.benalmadena.es](http://www.benalmadena.es)).

\*Simultáneamente al presente anuncio de licitación, conforme a lo previsto en el art. 122.2 del R.D.L. 781/86 de 18 de Abril, se expone al público el PCAP del presente expediente, para que, en su caso, y durante el mismo plazo de presentación de ofertas, puedan presentarse reclamaciones, en cuyo caso la licitación se aplazará cuando resulte necesario.

En Benalmádena a

15 ENE. 2018

EL ALCALDE,

Fdo.: Victoriano Navas Pérez.